

# Comisión Especial de Renegociación de Contratos Resolución MT N° 182 / 2016

## Minuta de Reunión N° 15

**Fecha:** 05 de abril de 2017

**Participantes:**

**Por la Comisión de Renegociación:**

**Miembros Permanentes:**

- Arturo PAPAZIAN,
- Lucas FERNANDEZ APARICIO
- Luis Vicente MOLOUNY

**Miembros Suplentes:**

- Betina DURÉ
- Martín FERREIRO
- Luis GIMÉNEZ ZAPIOLA

**Temas desarrollados:**

**1. Convenio Universidad de Buenos Aires:**

El día 6 de septiembre de 2016, Ferrovías S.A.C realizó su presentación a ésta Comisión y el día 7 de septiembre hizo lo propio la empresa Metrovías S.A.

Con posterioridad, la CNRT, realizó sendos informes en donde cada Gerencia indica los reclamos pecuniarios que deberían entablarse contra ambas concesionarias.

El Equipo Técnico de la Comisión examinó las presentaciones de las empresas y relevó la totalidad de las actuaciones solicitadas por los dos concesionarios, arrojando un total de 60 (SESENTA) expedientes.

Atento el cúmulo de actuaciones reclamadas, sumado al resto de las tareas que pesan sobre esta Comisión, se entendió pertinente la suscripción de un Programa de Asistencia Técnica, Convenio, o Contrato con una Casa de Altos Estudios a fin que, un equipo técnico multidisciplinario integrado por distintos profesionales coadyuven al proceso iniciado en cuanto a los reclamos mutuos, con especial atención al análisis de la legitimidad y razonabilidad de lo reclamado.

En este marco, se suscribió la Providencia N° PV-2016-04797176-APN-CERC#MTR de fecha 19 de diciembre de 2016 dirigida al Sr. Subsecretario de

Coordinación Administrativa del Ministerio de Transporte con la finalidad de contratar a una Casa de Estudios, ello en el supuesto de compartir el criterio vertido.

Así entonces, se inició el trámite administrativo para celebrar un Convenio con la Universidad de Buenos Aires, el cual no prosperó por razones ajenas al Estado Nacional en relación a requisitos administrativos y selección del régimen de contratación interno, los que finalmente no se compatibilizaban con los tiempos que impone el procedimiento de renegociación en curso.

## 2. Asesoramiento Áreas

Se pone en conocimiento la suscripción de las notas que se detallan a continuación, por medio de las cuales se solicitó la intervención de distintas reparticiones para que instruyan sobre el universo normativo que debería considerarse para efectuar un análisis minucioso de la legitimidad de lo reclamado y arrime cualquier documentación o fundamento que contribuya a la tarea encomendada a esta Comisión, en relación a distintos temas:

- NO-2017-03580618-APN-CERC#MTR (DSYCF)
- NO-2017-03580617-APN-CERC#MTR (CNRT)
- NO-2017-03580602-APN-CERC#MTR (DNTTF)
- NO-2017-03580593-APN-CERC#MTR (DNOTF)

Se deja constancia que el asesoramiento requerido se efectúa en el marco de las facultades otorgada a esta Comisión por la Resolución MT N° 182 de fecha 14 de julio de 2016, que dispone la posibilidad de que esta Comisión solicite miembros no permanentes para su conformación, como así también, asesoramiento por parte de personal técnico del Ministerio de Transporte.

Asimismo, a medida que se avance con el análisis de los diversos expedientes que conforman el universo de cuestiones involucradas en los reclamos mutuos, se formularán nuevas solicitudes de información y de colaboración.

## 3. Fortalecimiento ET

Atento al contexto descrito en el punto 1 y sin perjuicio de la facultad de esta Comisión de requerir asesoramiento de las distintas reparticiones del Ministerio de Transporte, cuadra señalar y reafirmar la necesidad de fortalecer el Equipo de Trabajo, dotándolo de mayores recursos humanos.

Para ello, se considera pertinente reconducir el presupuesto entonces previsto para la ejecución del Convenio con la Universidad de Buenos Aires, para contratar personal calificado que integre el Equipo de Trabajo, poniendo en conocimiento de las

áreas pertinentes dicho extremo.

#### **4. Rendición de Cuentas – Requerimiento a la CNRT**

En orden a lo establecido en la Minuta de Reunión N° 14 de fecha 08 de marzo de 2017 de esta Comisión, se iniciaron tratativas tendientes a coordinar con el Organismo de Control la metodología de análisis de la propuesta formulada por la Dirección de Gestión Económica dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Transporte, relativa a establecer un circuito administrativo y procedimiento para la rendición de ingresos y egresos de los Concesionarios Metrovías S.A. y Ferrovías S.A.C.

En efecto, se convocó a la CNRT a una primera reunión, en la que se presentaron los lineamientos básicos de la propuesta formulada. Posteriormente, se celebró una nueva reunión en la que el Organismo de Control planteó algunas observaciones al proyecto de rendición de cuentas, asumiendo en ese mismo acto el compromiso de hacer una devolución formal de las consideraciones allí vertidas.

Ahora bien, visto que la fecha de esa devolución no está en poder de la Autoridad de Aplicación ni de esta Comisión, se entiende oportuno requerir a la CNRT que responda y formalice sus observaciones, otorgándole a ello carácter de preferente y urgente despacho.

#### **5. Desempeño de los concesionarios**

Con el objeto de facilitar el análisis que debe llevar a cabo esta Comisión, es necesario conocer el desempeño de ambas empresa durante el transcurso de los años de concesión. Por tal motivo, se solicita al Equipo de Trabajo realizar un informe, en base a la información producida por el Órgano de Control, en donde se exponga información operativa, estadística y del cumplimiento de los programas de mantenimiento previendo un período de tiempo que se extienda desde el inicio de la concesión hasta el año 2015.

Buenos Aires, 05 de abril de 2017